



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MASCATE CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO Y PROPUESTA DE CANDIDATA

Concluido el plazo de alegaciones y conforme a la Base 6.4. de la convocatoria, se expone la lista de las personas que han obtenido la calificación mínima exigida en las bases de la convocatoria y las valoraciones definitivas del proceso selectivo, por orden de puntuación.

Puntuaciones finales

Nombre	Documento de identidad	Fase oposición	Fase concurso			TOTAL
			Méritos profesionales	Méritos formativos	Entrevista	
ABULAILA, Bana Rami Mohammad	79****36	19,31	16	1,6	1,5	38,41
MUSTAFA, Marah	13*****31	20,38	12,8	2,5	1,5	37,18
ALLOUZI, Manar Abdel Razzaq Hamdan	11*****77	18,14	16	1,75	0,75	36,64
AL AUFI, Omaima Abdullah Salim	95****17	17,16	16	1,85	0,5	35,51
KAREH, Aline	LR*****34	18,14	12,8	1,5	1,2	33,64
SHERIEF, Sherien Ismaiel Mohamed Ahmed	A3*****80	17,47	9,6	1,5	0,6	29,17

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Presidente del Tribunal, conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, propone como candidata para ocupar la plaza de personal laboral fijo con la categoría de auxiliar a la Sra. **Bana Rami Mohammad Abu Laila**, que ha obtenido un total de **38,41 puntos**.

Dicha candidata dispone de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en dicho apartado 7.1 en relación con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

En caso de que la candidata no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, no aporte la documentación que los acredite, no supere el periodo de prueba establecido de tres meses (durante el que será evaluado por el responsable de la unidad de destino) o renuncie durante el mismo, se propondrá como segunda candidata a la Sra. **Marah Mustafa**, continuando con las candidatas siguientes si fuese necesario.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos





MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
MASCATE

121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Mascate, a 5 de octubre de 2026



Aki Mauleón Muramatsu
Presidente

José Antonio Argüelles Carrera

Secretario

Ibrahim Eid Atta

Vocal